



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 14 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN  
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda  
Eliza FAU 20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.06.2022 11:49:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000821-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- OFICIO N° 6-2022-A-JPL-CH-PJ, de fecha 9 de junio de 2022.

### ii. CONSIDERACIONES:

**Primera:** Mediante oficio del visto, la Dra. Erlinda Gálvez Mejía – Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chota, solicita a este despacho la autorización respectiva para que el personal del órgano jurisdiccional en mención, ejecute la **Campaña de Justicia Itinerante en el Distrito de Lajas, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca**; el día miércoles 6 de julio del presente año. Señala que el objetivo de esta actividad es prestar el servicio de justicia a la población vulnerable de los lugares más alejados, llevar a cabo audiencias, expedir sentencias, recibir demandas, y orientar a los ciudadanos sobre las herramientas que tienen a su alcance para reclamar sus derechos y solucionar sus conflictos. Por último, requiere asignación económica para la movilidad, publicidad de la campaña, alquiler de toldos y material para los asistentes.

**Segunda:** Al respecto, la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, establece disposiciones que **son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal del Poder Judicial**, cualquiera sea su condición laboral o contractual que haga uso de los fondos de la caja chica en el ámbito nacional.

Así, entre otros aspectos, dispone:

**"7.1.3 APLICACIÓN DE LOS FONDOS SEGÚN CLASIFICADOR DE GASTOS**

*La aplicación de los fondos deberá realizarse conforme el clasificador de gastos, aprobado por el Ente Rector del Sistema Administrativo de Presupuesto Público para cada ejercicio fiscal. De manera general, el referido clasificador de gastos comprende los*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

rubros que a continuación se señalan:

(...)

**j. Rubro Viajes.** -Comprende gastos menudos y urgentes por viaje de personal calificado para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad, que comprende pasajes aéreos (avionetas), **terrestre y/o fluvial (servicios de transporte), siempre que la comisión encomendada sea con retorno en el mismo día y se encuentre autorizado por el presidente de la Corte Suprema o Superior, según corresponda. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:**

**i. Cuando el comisionado retorna a su centro de trabajo o domicilio luego de una comisión que dura igual o menos a ocho (08) horas. No genera gasto de viático sino una asignación del 15% del Nivel 2 de viáticos por la suma de S/ 48.00, el cual cubre los gastos de pasajes terrestres y la movilidad local por la ida y retorno al terminal, que será calculado de acuerdo con el tarifario.**

Los jefes inmediatos que aprueban las comisiones de servicio con retorno en el mismo día, deberán solicitar la asignación mediante el Formato "Autorización de Asignación por Comisión de servicios con retorno en el mismo día" (Anexo 10), indicando el lugar, fecha, motivo y duración de la comisión (señalar hora de salida y hora de retorno). Los gastos se sustentan con facturas, boletas de venta, y boletos de viaje, según corresponda.

(...)

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O TRANSITORIAS

8.5. Todos los gastos que no se encuentren contemplados en la presente Directiva y/o excepciones podrán ser autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas o Gerencia de Administración Distrital, según sea el caso, previa evaluación".

**Tercera:** En este contexto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización solicitada, toda vez que la actividad que se realizará está contemplada en el Plan de Trabajo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad para el año judicial 2022, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000382-2022-P-C.S.JCA-PJ de fecha 14 de marzo de 2022.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**III. SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - AUTORIZAR** el desplazamiento de la juez y personal jurisdiccional del Juzgado de Paz Letrado de Chota de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (que se detalla a continuación), a fin de ejecutar la Campaña de Justicia Itinerante en el Distrito de Lajas, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca; el día miércoles 6 de julio del presente año.

- Erlinda Gálvez Mejía (DNI 45239634)
- Lizet Sarahit Latorre Bustamante (DNI 40910327)
- Marlon Paul Castro Enriquez (DNI 47138442)
- Jhoseline Maribel Mendo Barboza (DNI 70209282)
- María Elva Díaz Cieza (DNI 45450267)
- Keila del Pilar Bustamante Bautista (DNI 70504438)

**Artículo Segundo. – DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital luego de la evaluación correspondiente, atienda los gastos en que incurra (alimentación, pasajes terrestres o movilidad local por la ida y retorno al terminal) el personal antes mencionado (con excepción de la magistrada), por el día 6 de julio de 2022.

**Artículo Tercero. – DISPONER** que el personal cumpla **bajo responsabilidad**, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada “Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, que se adjunta a la presente.

**Artículo Cuarto. – DISPONER** que la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad facilite: a) formularios de demandas de alimentos, aumento de alimentos y filiación, b) material necesario que se proporcionará a los asistentes, y c) publicidad de la campaña.

**Artículo Quinto. – PRECISAR** en cuanto al alquiler de toldos, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho gasto.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Sexto.** – **REQUERIR** a la magistrada Erlinda Gálvez Mejía que oportunamente remita a este despacho, el informe respectivo sobre el desarrollo de la actividad y los resultados alcanzados.

**Artículo Séptimo.** - **COMUNICAR** lo resuelto a la Comisión Nacional y Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Recursos Humanos, y a los interesados para los fines pertinentes.

**Artículo Octavo.** – **PRECISAR** que interviene la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma por vacaciones del titular, de conformidad con lo dispuesto mediante Oficio N° 000327-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de mayo de 2022.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa

